



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º AQ100-20260000004, sobre aprobación del Cronograma para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 97º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos dispone: “El Tribunal de Honor Universitario está conformado por tres docentes ordinarios en la categoría de principal de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria”;

Que el artículo 98º del referido Estatuto establece: “Para la elección de los miembros del Tribunal de Honor Universitario, una comisión de la Asamblea Universitaria realiza una convocatoria a la comunidad universitaria, la que presentará candidatos de acuerdo a los requisitos establecidos. De los candidatos propuestos la Asamblea Universitaria elegirá a los integrantes de este órgano”;

Que por Resolución Rectoral N.º 008973-2025-R/UNMSM del 21 de julio del 2025, se conformó la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrada por los docentes y estudiantes que en ella se indican;

Que con Resoluciones Rectorales N.ºs 011403 y 011405-2025-R/UNMSM ambos del 26 de setiembre del 2025, se aprobó la elección de cargos de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 007668-2026-R/UNMSM del 8 de junio del 2026, se aprobó el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que el artículo 10º del referido Reglamento de Evaluación, establece que la convocatoria y la elaboración del cronograma para la elección del Tribunal de Honor Universitario, es propuesto por la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, debiendo ser aprobado mediante la Resolución Rectoral correspondiente;

Que con Oficio N.º 000003-2026-CETHU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de agosto del 2026, el Presidente de la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite para su aprobación el Cronograma para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario;

Que cuenta con el Proveído N.º 013640-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 009470-2026-R/UNMSM, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

- 1.º *Aprobar el **CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Anexo que en fojas tres (3) forma parte de la presente Resolución.*
- 2.º *Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Rectoral en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 3.º *Encargar a las Facultades de la Universidad la publicación de la presente Resolución Rectoral en sus respectivas páginas web.*
- 4.º *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario, a la Oficina General de Imagen Institucional, a las Facultades y a las dependencias respectivas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA (e)

cvr/mbs

